

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

## FASE DE ADAPTACIÓN PLENA

### DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 24 DE MARZO DE 2.007

## ESTUDIO ECONOMICO, FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN



AYUNTAMIENTO  
DE FUENCALIENTE  
DE LA PALMA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 44 40 03  
Fax: 922 44 40 03  
Plaza del Ayuntamiento  
38740 Fuencaliente de La Palma

DILIGENCIA LA EXTIENDO YO, EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO (ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN) QUE CONSTA DE 46 FOLIOS A UNA SOLA CARA, Y QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO, FUE APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO- PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2.007.

FUENCALIENTE DE LA PALMA, A 26 DE MARZO DE 2007.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.

#### Equipo redactor:

El trabajo ha sido elaborado bajo la Dirección del Arquitecto Justo Fernández Duque.

El Catálogo Arquitectónico ha sido realizado por Los Arquitectos Ángel Caro y Joaquín Mañoso.

La Memoria Medioambiental ha sido elaborada por la Empresa de Investigaciones Medioambientales de Canarias INMACAN, S.L. y complementada por el Biólogo Don Angel Fermín Francisco Sánchez.

La delimitación ha corrido a cargo de José Tomás Díaz González y Víctor Manuel Rodríguez Duque

La mecanografía ha corrido a cargo de Cristina Rodríguez Rodríguez.

La enmaquetación ha corrido a cargo de Nieves Rodríguez Rodríguez y Victoria Montserrat Pérez Martín.

<b>ESTUDIO ECONOMICO, FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION</b>			
<b>1.</b>	<b>INTRODUCCION</b>		<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.</b>		<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO</b>		<b>9</b>
<b>4.</b>	<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN</b>		<b>10</b>
	4.1.	CLASIFICACION DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACION	10
		4.1.1.- Obras Públicas Ordinarias	10
		4.1.2.- Unidades de Actuación	10
		4.1.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo	11
	4.2.-	OPERACIONES SUJETAS A VALORACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.	11
		4.2.1.- Obras Públicas Ordinarias	11
		4.2.2.- Unidades de Actuación	13
		4.2.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo	13
	4.3.-	ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS OPERACIONES	13
		4.3.1.- Costes de Adquisición de Suelo	13
		4.3.2.- Costes de ejecución de Obras Públicas	14
		4.3.3.- Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.	15
<b>5.</b>	<b>RELACIÓN DE ACTUACIONES.</b>		<b>16</b>
	5.1.-	ASENTAMIENTOS RURALES	17
	5.2.-	SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO.	
	5.3.-	SISTEMAS GENERALES VIARIOS.	
	5.4.-	SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.	
	5.5.-	UNIDADES DE ACTUACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA	
	5.6.-	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN	
	5.7.-	ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.	
<b>6.</b>	<b>AMBITO TEMPORAL DE ETAPAS DE ACTUACION</b>		<b>26</b>
<b>7.-</b>	<b>RESUMEN DE ACTUACIONES</b>		<b>27</b>

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El PGO debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico del municipio, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para su configuración futura, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del Plan General de Ordenación.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio Económico Financiero se basará en un inventario de actuaciones contenidas en el Plan, con la valoración de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación, sin buscar el esquema establecido en otros planes, que al final resulta inoperable.

## **2.- MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.**

El Estudio Económico Financiero es uno de los documentos que desarrolla las determinaciones del PGO, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, las Normas Urbanísticas y el Programa de Actuación. Entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero existe una dependencia absoluta, ya que el Estudio Económico Financiero es una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, por lo que englobaremos en un documento único.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica de la totalidad del documento del presente PGO<sup>1</sup> constituido por las siguientes determinaciones:

- ✓ Ley 39, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- ✓ Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El TRLotc-Lenac, se refiere al Programa de Actuación y al Estudio Económico Financiero en el artículo 32.2.B.3), relativo al objeto y contenido de los Planes Generales de Ordenación, en el que se incluye “La organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General” como determinación de la ordenación urbanística pormenorizada.

No obstante, es el Reglamento de Planeamiento al que hace referencia al contenido económico del los PGO, relativo a las “Determinaciones de carácter general”. Así pues, el

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000) y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.).

artículo 19.1.c) establece que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:

(...)

*c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales”*

Igualmente en el artículo 29.1.j), relativo a las “Determinaciones en suelo urbano” establece que “En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:

(...)

*j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización”.*

Pero es en los artículos 41 y 42 del R.P. relativo a “La documentación del Plan General”, donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

**Art. 41 “El Programa de actuación del Plan General establecerá:**

- 1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.*
- 2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.*
- 3. Las dos etapas cuatrianuales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.*
- 4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo”.*

**Art.42 “El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:**

- 1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrianuales correspondientes al suelo urbanizable programado.*
- 2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.*
- 3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartado anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen la sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión”.*

El Decreto 35/1995, de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.), en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

*8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento municipal o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.*

Por otro lado el artículo 147.1ª) y 2ª) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación de los PGO:

**Artículo 147**

1. Al Presupuesto General se unirán como anexos:

a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.

(...)

2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

De lo expuesto resulta que, la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

1. Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.

2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

El Planeamiento urbanístico se configura así no sólo como una ordenación estática del espacio físico, sino que además incorpora la proyección temporal como elemento esencial del Plan General. La programación de las actuaciones constituye un elemento sustancial de la propia ordenación, hasta el punto de que es la base de discriminación para distinguir dos categorías dentro del suelo urbanizable: el suelo urbanizable sectorizado y el suelo urbanizable no sectorizado diferido.

Pero es principalmente en la Instrucción sobre Adaptación de Planes Generales a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Instrucción Nº 7 de la D.G.A.T.U., Enero de 1979), donde la relación entre Estudio Económico y Financiero y Programa de Actuación aparece más clara:

Nº 21 "... en el dimensionamiento, en su caso, del suelo urbanizable programado habrá que tener en cuenta: a) la capacidad económico-financiera y de gestión del municipio..."

Nº. 49 "El programa de suelo e inversiones por etapas ha de reflejar el conjunto de acciones municipales a que se vincula la Administración para la ejecución del planeamiento. Por tanto, no se limita al Suelo Urbanizable Programado sino que debe asimismo incluir las actuaciones previstas sobre Suelo Urbano y para la ejecución de sistemas generales".

Nº. 50 "El programa debe estar justificado en relación con las necesidades de crecimiento y gestión, con un plazo de dos periodos de cuatro años cada uno y debe, por tanto tener en cuenta la evolución del asentamiento de población y actividades sobre el suelo que hubiese sido clasificado como urbano, así como la capacidad económica, presupuestaria y de endeudamiento o financiación, propia de los Municipios, la de inversión previsible de la Administración Central y la de actuación garantizada o exigible de la iniciativa privada".

Nº. 51 "Si la capacidad de gestión y financiación derivada de las anteriores previsiones no fuese suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de las necesidades municipales, esto deberá tenerse en cuenta para, por una parte, programar suelo e inversiones, sólo de acuerdo con esas capacidades y, por otra, establecer las adecuadas previsiones de Suelo Urbanizable No Programado, determinando las condiciones que hayan de satisfacer los correspondientes Programas de Actuación Urbanística para que, tanto a través de la iniciativa privada como del posible incremento de la iniciativa pública, local o de otro tipo, se pueda complementar el déficit de gestión o financiero anterior".

En definitiva, el Estudio Económico y Financiero parte de la relación de actuaciones ordenadas temporalmente y recogidas en el Programa de Actuación, y tiene como contenido concreto dos funciones:

1. Traducir a términos de coste las actuaciones recogidas en el Programa, ya se trate de actuaciones previstas en suelo urbano o en suelo urbanizable programado, y ya se prevea su programación para el primero o para el segundo cuatrienio (apartados 1 Y 2 del artículo 42 R.P.) .

2. Determinar qué agentes inversores, públicos o privados, "asumen" el coste de las actuaciones, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades específicas (apartado 3 del artículo 42 R.P.) .

### 3.- ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO.

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma por el otro lado la financiación por el resto de los agentes.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1988 (AA 444):

“(…) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el **mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial**, bastando acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económico financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución.”

### 3.1. Presupuestos del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma en el período 2000-2005

A partir de los datos de liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma para el período 2000-2005, y de los informes de Auditoría de Gestión realizados al amparo de la Ley Canaria del Fondo de Financiación Municipal correspondientes a dicho período, y con las fechas que se relacionan a continuación, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos.

EJERCICIO AUDITADO	FECHA DE INFORME
2002	31 DE DICIEMBRE DE 2002
2003	31 DE DICIEMBRE DE 2003
2004	31 DE DICIEMBRE DE 2004
2005	31 DE DICIEMBRE DE 2005

Tal como se observa en la tabla 1 siguiente, los ingresos han ido descendiendo una media oscilante del 12,5 % respecto a 2.002, manteniéndose en una orquilla entre los 3.750.000,00 € y 3.250.000,00 €

**Tabla 1**

INGRESOS (€) PERIODO 2002--2005			
AÑO	Presupuesto liquidado	Variación interanual	Indice variación respecto año 2002
2002	3.760.203,10	--	--
2003	3.069.519,23	-18,37	-18,37
2004	3.560.733,37	16,00	-5,30
2005	3.224.500,68	-9,44	-14,25

Por lo que respecta a los gastos, se produce igualmente un decrecimiento en los años 2003 y 2004, para estabilizarse en 2005

**Tabla 2**

<b>GASTOS (€) PERIODO 2002--2005</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Presupuesto liquidado</b>	<b>Variación interanual</b>	<b>Indice variación respecto año 2002</b>
2002	3.206.546,02	--	--
2003	3.049.150,71	-4,91	-4,91
2004	2.946.323,30	-3,37	-8,12
2005	3.207.391,72	8,86	0,03

Pero con estos datos nos referimos a los derechos de cobros y obligaciones de pago liquidados por el Ayuntamiento al final de cada ejercicio, que no tienen por qué coincidir con los ingresos y gastos realizados por el Ente, los que han sido realmente recaudados y pagados. Estos dependerán de la mayor o menor eficiencia recaudadora.

**Tabla 3**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>			<b>GASTOS</b>		
	<b>Derechos liquidados (€)</b>	<b>Recaudación líquida (€)</b>	<b>% recaudado</b>	<b>Obligaciones reconocidas (€)</b>	<b>Pagos realizados (€)</b>	<b>% Pagos</b>
2002	3.760.203,10	2.980.178,25	79,26%	3.206.546,02	2.536.636,72	79,11%
2003	3.069.519,23	2.573.651,47	83,85%	3.049.150,71	2.303.938,92	75,56%
2004	3.560.733,37	2.188.991,73	61,48%	2.946.323,30	2.073.065,06	70,36%
2005	3.224.500,68	2.658.045,77	82,43%	3.207.391,72	2.679.761,66	83,55%

La eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma para el período estudiado, Tabla 3, es alta, en cuanto a los pagos se observa un progresivo incremento en el porcentaje de pago de las obligaciones contabilizadas en cada uno de los ejercicios, situándose con carácter general por encima del 75%, a excepción del año 2004 que fue del 70,36 %.

El análisis del nivel de realización de los distintos capítulos de los ingresos y gastos que se estudiará en el siguiente epígrafe, nos dará una información más concreta de aquellos capítulos en los que el ayuntamiento deberá acometer políticas tendentes a mejorar la gestión recaudatoria.

### 3.1.1.- Estructura de Ingresos 2002-2005

Para el análisis de la estructura de ingresos del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formada por dos bloques: las operaciones corrientes, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y por las operaciones de Capital, formado por los capítulos del 6 al 9.

Los derechos reconocidos por Capítulos aparecen recogidos en la Tabla 4. La fuente más importante de ingresos durante el período estudiado son las Transferencias Corrientes, ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas y destinados a financiar operaciones corrientes.

Un segundo grupo de ingresos importantes viene determinado por las Tasas y otros ingresos.

**Tabla 4**

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO (€)				
Capítulos	2002	2003	2004	2005
1.- Impuestos Directos	190.510,40	162.439,60	190.917,66	202.217,40
2.- Impuestos Indirectos	19.114,04	176.023,00	172.232,05	225.241,46
3.-Tasas y Otros Ingresos	1.017.369,95	584.290,26	705.445,77	775.156,31
4.-Transferencias Corrientes	1.399.780,83	1.294.020,23	1.508.866,58	1.676.316,86
5.- Ingresos Patrimoniales	566.859,23	91.762,20	259.984,86	144.431,42
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	32.119,12	0,00
7.- Transferencias Capital	488.196,14	231.287,48	64.345,32	199.765,23
8.- Variación de Activos Financieros	0,00	4.225,94	849,85	1.375,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	78.372,51	525.470,52	625.972,16	0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.760.203,10</b>	<b>3.069.519,23</b>	<b>3.560.733,37</b>	<b>3.224.503,68</b>
PORCENTAJES	2002	2003	2004	2005
1.- Impuestos Directos	5,07%	5,29%	5,36%	6,27%
2.- Impuestos Indirectos	0,51%	5,73%	4,84%	6,99%
3.- Tasas y Otros Ingresos	27,06%	19,04%	19,81%	24,04%
4.- Transferencias Corrientes	37,23%	42,16%	42,38%	51,99%
5.- Ingresos Patrimoniales	15,08%	2,99%	7,30%	4,48%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	0,00%	0,90%	0,00%
7.- Transferencias Capital	12,98%	7,53%	1,81%	6,20%
8.- Variación de Activos Financieros	0,00%	0,14%	0,02%	0,04%
9.- Variación de Pasivos Financieros	2,08%	17,12%	17,58%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Según estos datos de cada 100 euros que esperaba ingresar el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma en el año 2005, correspondían 51'59 euros a Transferencias Corrientes, 24'04 euros a Tasas y otros ingresos, le seguían los Impuestos Indirectos que suponían el 6,99 euros, 6'27 Impuestos Directos y el resto de los Capítulos representaban el 11,11 euros de cada 100 reconocidos.

Si nos referimos a los ingresos efectivamente realizado por el Ayuntamiento, recaudación líquida, en este período (Tabla 5), la fuente principal de Ingresos son las Transferencias Corrientes. Con un grado de realización, tal y como se refleja en la Tabla 6, entre un 89 y el 98%, para el período y representando aproximadamente el volumen total de ingresos entre el 37 y el 52% del volumen total de ingresos recaudados. Dentro de este Capítulo la partida destacan por su importancia, la participación en Tributos del Estado, la participación en los recursos generados por la Ley de Régimen Económico fiscal de Canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

En segundo lugar en importancia de volumen de ingresos corresponde a las Tasas y otros ingresos que se ha mantenido en dicho período entre el 19 y el 27%.

**Tabla 5**

Capítulos	RECAUDACION LÍQUIDA POR CAPÍTULO (€)			
	2002	2003	2004	2005
1.- Impuestos Directos	151.106,67	123.992,63	53.241,44	135.870,72
2.- Impuestos Indirectos	15.577,87	164.386,60	11.362,40	221.191,34
3.-Tasas y Otros Ingresos	930.116,92	511.881,22	467.545,46	642.179,86
4.-Transferencias Corrientes	1.242.668,61	1.243.126,10	1.477.488,20	1.450.512,32
5.- Ingresos Patrimoniales	461.762,80	35.795,28	148.504,38	112.022,35
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias Capital	143.718,55	0,00	0,00	94.894,18
8.- Variación de Activos Financieros	0,00	4.225,94	849,85	1.375,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	35.226,83	490.243,70	30.000,00	0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.980.178,25</b>	<b>2.573.651,47</b>	<b>2.188.991,73</b>	<b>2.658.045,77</b>
PORCENTAJES	2002	2003	2004	2005
1.- Impuestos Directos	5,07%	4,82%	2,43%	5,11%
2.- Impuestos Indirectos	0,52%	6,39%	0,52%	8,32%
3.- Tasas y Otros Ingresos	31,21%	19,89%	21,36%	24,16%
4.- Transferencias Corrientes	41,70%	48,30%	67,50%	54,57%
5.- Ingresos Patrimoniales	15,49%	1,39%	6,78%	4,21%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.- Transferencias Capital	4,82%	0,00%	0,00%	3,57%
8.- Variación de Activos Financieros	0,00%	0,16%	0,04%	0,05%
9.- Variación de Pasivos Financieros	1,18%	19,05%	1,37%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En el año 2005, de cada 100 euros que recaudó el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma 54,57 euros procedieron de Transferencias Corrientes, 24,16 euros corresponden a Tasa y otros ingresos, 8,32 euros a Impuestos Indirectos, y el resto de los Capítulos supusieron 12'95 euros de cada 100 recaudados.

En líneas generales la estructura interna de los ingresos se mantiene durante el período.

**Tabla 6**

<b>GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS</b>				
<b>POR CAPÍTULO</b>				
	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
1.- Impuestos Directos	79,30%	76,30%	27,90%	67,20%
2.- Impuestos Indirectos	81,50%	93,40%	6,60%	98,20%
3.- Tasas y Otros Ingresos	91,40%	87,60%	66,30%	82,80%
4.- Transferencias Corrientes	88,80%	96,10%	97,90%	86,50%
5.- Ingresos Patrimoniales	81,50%	39,00%	57,10%	76,60%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.- Transferencias Capital	29,40%	0,00%	0,00%	47,50%
8.- Variación de Activos Financieros	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>79,30%</b>	<b>83,80%</b>	<b>61,50%</b>	<b>82,40%</b>

### **3.1.2.- Estructura de Gastos 2002-2005**

El capítulo correspondiente a Gastos de Personal ocupa el primer lugar en volumen de Obligaciones reconocidas en el período. La Compra de Bienes y Servicios, ocupa el segundo lugar destacado, casi igual que los gastos de personal. En tercer lugar, con un 18,70 % de media en el periodo 2002-2005, de las obligaciones reconocidas se sitúan las Inversiones Reales, tal como se recoge en la Tabla 7 siguiente.

Tabla 7

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS (€)				
Capítulos	2002	2003	2004	2005
1.- Gastos de Personal	1.038.812,28	1.145.842,74	1.160.899,82	1.254.518,89
2.- Compra de Bienes y Servicios	1.069.220,46	1.049.660,60	989.843,43	1.195.123,99
3.-Intereses	64.039,27	54.160,87	47.486,25	40.489,42
4.-Transferencias Corrientes	89.241,80	86.591,68	108.319,21	34.516,31
	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Inversiones reales	780.278,58	554.606,82	475.907,74	511.514,87
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	17.008,00
8.- Variación de Activos Financieros	7.151,22	0,00	849,85	3.000,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	157.802,41	158.288,00	163.017,00	151.220,94
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.206.546,02</b>	<b>3.049.150,71</b>	<b>2.946.323,30</b>	<b>3.207.392,42</b>
PORCENTAJES	2002	2003	2004	2005
1.- Gastos de Personal	32,40%	37,58%	39,40%	39,11%
2.- Compra de Bienes y Servicios	33,34%	34,42%	33,60%	37,26%
3.-Intereses	2,00%	1,78%	1,61%	1,26%
4.-Transferencias Corrientes	2,78%	2,84%	3,68%	1,08%
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.- Inversiones reales	24,33%	18,19%	16,15%	15,95%
7.- Transferencias de Capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,53%
8.- Variación de Activos Financieros	0,22%	0,00%	0,03%	0,09%
9.- Variación de Pasivos Financieros	4,92%	5,19%	5,53%	4,71%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Siendo los capítulos correspondientes a Gastos de Personal y Compra de Bienes y Servicios, con similar peso, las partidas más importantes, a nivel de estructura interna de gastos, su importancia relativa se ha situado siempre por encima del 66%, llegando a alcanzar en el año 2005 el 77'5% del total de gastos. Por otro lado, el capítulo correspondiente a Inversiones Reales, se mantiene en una media en el periodo 2002-2005 del 18,66 %.

En resumen, de cada 100 euros reconocidos como obligaciones de pago en el año 2005, 39,11 euros corresponden a Gastos de Personal, 37,26 euros a Compra de Bienes y Servicios, 15,95 euros a Inversiones Reales, y el restos de Capítulos representan el 7,68 euros.

Si analizamos los pagos efectivos realizados por el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma en el período de 2002-2005, no se observan cambios sustanciales a lo largo del período, salvo en el capítulo inversiones reales donde según se observa en el cuadro 8, existe una oscilación entre 374.671,53 € efectuado en el ejercicio 2002 y el volumen pagado en el año 2004 que ascendió a 15.025,48.-€, produciéndose un incremento en el

ejercicio 2004 hasta 266.872,05.-€

**Tabla 8**

<b>PAGOS LÍQUIDOS POR CAPÍTULO (€)</b>				
<b>Capítulos</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>1.- Gastos de Personal</b>	1.035.214,66	1.118.729,73	1.135.500,07	1.230.887,71
<b>2.- Compra de Bienes y Servicios</b>	875.071,39	844.066,18	691.608,86	973.945,11
<b>3.-Intereses</b>	48.231,68	47.346,28	41.246,19	34.964,79
<b>4.-Transferencias Corrientes</b>	76.626,00	67.801,09	53.015,04	29.902,83
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6.- Inversiones reales</b>	374.671,53	95.533,94	15.025,48	266.872,05
<b>7.- Transferencias de Capital</b>	0,00	0,00	849,85	17.008,00
<b>8.- Variación de Activos Financieros</b>	7.151,22	0,00	135.819,77	3.000,00
<b>9.- Variación de Pasivos Financieros</b>	119.670,24	130.461,70	0,00	123.181,27
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.536.636,72</b>	<b>2.303.938,92</b>	<b>2.073.065,26</b>	<b>2.679.761,76</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>1.- Gastos de Personal</b>	40,81%	48,56%	54,77%	45,93%
<b>2.- Compra de Bienes y Servicios</b>	34,50%	36,64%	33,36%	36,34%
<b>3.-Intereses</b>	1,90%	2,06%	1,99%	1,30%
<b>4.-Transferencias Corrientes</b>	3,02%	2,94%	2,56%	1,12%
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>6.- Inversiones reales</b>	14,77%	4,15%	0,72%	9,96%
<b>7.- Transferencias de Capital</b>	0,00%	0,00%	0,04%	0,63%
<b>8.- Variación de Activos Financieros</b>	0,28%	0,00%	6,55%	0,11%
<b>9.- Variación de Pasivos Financieros</b>	4,72%	5,66%	0,00%	4,60%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Las Gastos de Personal, representan el volumen más importante de pagos liquidados del período, oscilando entre el 40'81% del año 2002 y 54'77% del año 2004.

El capítulo 2 (Compra de Bienes y Servicios), acapara el segundo volumen de pagos liquidados del período, oscilando entre 691.608,86.-€ en el 2.004, registro más bajo del periodo, y 973.945,11€, importe gastado mayor, correspondiente al 2.005. Dentro de la estructura de gastos el porcentaje se mantiene prácticamente en el 35 % de media.

En tercer lugar en orden de importancia de pagos realizados, aparece el capítulo de Inversiones Reales, que despuntan en el 2002 con el 14,77 % del gasto. Bajan en picado hasta el 0,72 % en el año 2.004, para volver a incrementarse hasta el 9,96 % en el 2.005.

La estructura de gastos en el año 2005 queda reflejada de la siguiente forma: un 45,93% de los pagos se dedicó a Gastos de Personal, un 36,34% a Compra de Bienes y Servicios, y un 9,96% a Inversiones Reales y un 7,77% al resto de los capítulos.

**Tabla 9**

GRADO DE REALIZACIÓN DE PAGOS					
POR CAPÍTULOS					
		2002	2003	2004	2005
1.- Gastos de Personal		99,70%	97,60%	97,80%	98,10%
2.- Compra de Bienes y Servicios		81,80%	80,40%	69,90%	81,50%
3.-Intereses		75,30%	87,40%	86,90%	86,40%
4.-Transferencias Corrientes		85,90%	78,30%	48,90%	86,60%
		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.- Inversiones reales		48,00%	17,20%	3,20%	52,20%
7.- Transferencias de Capital		0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
8.- Variación de Activos Financieros		100,00%	0,00%	15981,60%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros		75,80%	82,40%	0,00%	81,50%
<b>TOTAL</b>		<b>79,10%</b>	<b>75,60%</b>	<b>70,36%</b>	<b>83,50%</b>

### 3.1.2.- Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2004

Los indicadores de saneamiento tomando como fuente el informe de auditoría realizado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas en agosto de 2.004, dentro del ámbito de la Ley 3/99, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal, son los siguientes para el Ayuntamiento de Fuencaiente de La Palma:

**Tabla 10**

RATIOS DECRETO 102/1997				
	LIQUIDACIÓN 2002	LIQUIDACIÓN 2003	LIQUIDACIÓN 2004	SALUD FINANCIERA
Ahorro Bruto	29,30%	-1,20%	18,70%	>10%/15%
Ahorro Neto	24,40%	-8,10%	13,00%	>5%
Operaciones tesorería	18,40%	26,70%	0,00%	<10%
Deuda con proveedores (> 1 año)	6,90%	14,00%	18,50%	<15%
Endeudamiento a largo plazo	42,00%	72,50%	53,20%	<70%
Carga financiera	6,90%	9,20%	7,40%	<20%

**RATIOS DECRETO 49/1998**

	LIQUIDACIÓN 2002	LIQUIDACIÓN 2003	LIQUIDACIÓN 2004	SALUD FINANCIERA
Ahorro Neto	9,80%	-41,90%	-11,50%	>10%
Endeudamiento a largo plazo	50,00%	95,20%	68,10%	<70%
Remanente de Tesorería	30,00%	27,10%	48,60%	>1%
Gestión Recaudatoria (Cap. I a III)	89,00%	86,80%	50,20%	>72%

**RATIOS LEY 3/1999**

	LIQUIDACIÓN 2002	LIQUIDACIÓN 2003	LIQUIDACIÓN 2004	SALUD FINANCIERA
Ahorro Neto	9,80%	-41,90%	-11,50%	>10%
Endeudamiento a largo plazo	50,00%	95,20%	68,10%	<70%
Remanente de Tesorería	27,30%	23,20%	42,50%	>1%
Gestión Recaudatoria (Cap. I a III)	89,00%	86,80%	49,80%	>78%
Esfuerzo Fiscal				

Los indicadores de salud financiera del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma, salvo el índice de ahorro neto que en los años 2003 y 2004 se situaron por debajo del 10% establecido en la Ley 3/99, se han mantenido de un modo generalizado.

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores previstos en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, cabe señalar que el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma no ha podido alcanzar el valor mínimo establecido para la variable de ahorro neto, dada la importancia del Fondo en su estructura de ingresos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio y la Ley 2/2002, de 27 de marzo, se obtienen los siguientes resultados:

1. No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en (-)11,50%, siendo el umbral mínimo superior al 10%.
2. Si se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 68,10 %, ya que el umbral para dicha magnitud tendría que ser inferior al 70%.
3. Si se alcanza sobradamente el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 42,50%, ya que el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.

En cuanto a la Gestión Recaudatoria, el indicador se sitúa en el 49,80%, muy por debajo del 78 % exigido por la Ley 3/99, y con un descenso escandaloso respecto a la liquidación de 2002 que fue del 89 % y del 2003 que fue del 86,88 %. Se prevé la recuperación de la Gestión Recaudatoria volviendo al 85 %.

Si se cumple el condicionante de Esfuerzo Fiscal con un 96,30%, mientras que el límite para este año requiere superar el 78,6%.

### **3.2.- Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma.**

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio en los dos cuatrienios que dura el Programa de Actuación. La estimación de esta variable se realiza a partir de las conclusiones extraídas de la evolución de los presupuestos municipales realizada en los epígrafes anteriores.

#### **3.2.1.- Previsión de la capacidad para generar ahorro**

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de Personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza la Viceconsejería de Administraciones Públicas en la actualización del Marco de Equilibrio Económico 2005-2008, del informe de Agosto de 2005. En este informe se plantean medidas dirigidas a fortalecer la capacidad para generar ahorro, estas medidas se resumen en las siguientes.

#### **Medidas sobre Ingresos Corrientes:**

Las previsiones de ingreso que figuran en el Escenario se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2005, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la previsible evolución del IPC anual, siendo los aspectos más destacables los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas.Presión fiscal.**

En el Marco de Equilibrio Económico Financiero se ha determinado mantener la previsión realizada para el ejercicio 2006 por el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma para los distintos ingresos tributarios, incrementándose para el resto del período 2007-2009 en función del IPC previsto. Con estas hipótesis y premisas se situaría la presión fiscal municipal por habitante entre 240.-€ para el ejercicio 2006 y 278.-€ para el ejercicio 2009.

- **Transferencias corrientes.**

Los ingresos previstos para este capítulo, descansan de forma estable sobre 4 figuras fundamentales, la participación en los ingresos del Estado, los recursos procedentes del REF, el Fondo Canario de Financiación Municipal y otras transferencias de Entidades Locales.

Destacar que los ingresos provenientes de este capítulo continúan representando una fuente importante de recursos para la Entidad como lo refleja el hecho de que mas de un 50% procedan a través del mismo.

Con estas premisas e hipótesis, el total de operaciones por ingresos corrientes se sitúa en 1.760 miles de euros para aumentar progresivamente hasta alcanzar a finales del ejercicio 2009, 2.037 miles de euros.

### **Medidas sobre Gastos Corrientes:**

Las líneas de actuación propuestas con relación a la evolución del gasto corriente:

- **Gastos de personal**

Las previsiones iniciales señaladas por la Entidad para el ejercicio 2006 se cuantifican en 1.317 miles de euros. Si esto se llevase a efecto, los gastos de personal absorberían durante el período analizado un 41,06% de los gastos corrientes, siendo necesario utilizar un 37% de los ingresos corrientes para hacer frente al pago de los mismos.

- **Compra de Bienes y Servicios**

Las previsiones contempladas para este capítulo en el 2006, suponen un 5% más respecto al previsto en el ejercicio anterior, previéndose su incremento en función a la variación del IPC previsto, situándose a finales del ejercicio 2009 la previsión en 1.452 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Las previsiones realizadas experimentan una línea ascendente respecto a las realizadas en el ejercicio 2005, determinándose para el resto del período un incremento en función del IPC previsto para cada ejercicio.

- **Carga financiera.**

La carga financiera (en términos absolutos) soportada por el Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma se mantendría durante el período 2005-2006, aumentando a continuación linealmente, hasta 2009.

### **3.2.2.- Previsión de medidas sobre inversiones y endeudamiento financiero**

Para el ejercicio 2006, el ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma ha previsto unos gastos de capital de 980 miles de euros, cuya financiación se cubriría mayoritariamente por las transferencias provenientes de las distintas administraciones 450 miles de euros, que junto a la aportación de recursos propios y la suscripción del nuevo endeudamiento financiaría la totalidad de la misma.

A pesar de lo señalado, se recomienda en el informe que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

❖ **Hipótesis de ingresos:**

- Incremento de un 2% en el primer período.
- Incremento de un 3% en el segundo período.

❖ **Hipótesis de ingresos:**

- Incremento de 1,5% para el primer período.
- Incremento de 2% para el segundo cuatrienio, debido sobre todo a que se debe

hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de las inversiones realizadas durante el primer cuatrienio, y a una política municipal de contención de gastos.

Este análisis nos da la capacidad de inversión bruta de la Corporación, que recoge las inversiones más la carga financiera (intereses más amortizaciones, suponiendo que no se recurre a nuevos préstamos en este período).

**Tabla 11**

		PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA			
		(€)			
HIPÓTESIS	AÑO	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	% GASTOS CORRIENTES S/ TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA
% PRIMER PERÍODO		0,02	0,015		
% SEGUNDO PERÍODO		0,03	0,02		
Primer Etapa	2004	3.560.733,37	2.946.323,30	82,74	614.410,07
	2005	3.224.500,68	3.207.391,72	99,47	17.108,96
	2006	3.288.990,69	3.255.502,60	98,98	33.488,10
	2007	3.354.770,51	3.304.335,13	98,50	50.435,37
	2008	3.421.865,92	3.353.900,16	98,01	67.965,76
	2009	3.490.303,24	3.404.208,66	97,53	86.094,57
Segunda Etapa	2010	3.560.109,30	3.455.271,79	97,06	104.837,51
	2011	3.666.912,58	3.524.377,23	96,11	142.535,35
	2012	3.776.919,96	3.594.864,77	95,18	182.055,18
	2013	3.890.227,56	3.666.762,07	94,26	223.465,49
	2014	4.006.934,38	3.740.097,31	93,34	266.837,07

Tabla 12

		PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES)			
		(€)			
HIPÓTESIS	IPC	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA	
% PRIMER PERÍODO	0,02				
% SEGUNDO PERÍODO	0,03				
	2004	1,0000000	3.560.733,37	2.946.323,30	614.410,07
	2005	1,0000000	3.224.500,68	3.207.391,72	17.108,96
	2006	1,0200000	3.288.990,69	3.271.539,55	17.451,14
Primer Período	2007	1,0404000	3.354.770,51	3.336.970,35	17.800,16
	2008	1,0612080	3.421.865,92	3.403.709,75	18.156,17
	2009	1,0824322	3.490.303,24	3.471.783,95	18.519,29
	2010	1,1040808	3.560.109,30	3.541.219,63	18.889,67
Segundo Período	2011	1,1372032	3.666.912,58	3.647.456,22	19.456,36
	2012	1,1713193	3.776.919,96	3.756.879,90	20.040,06
	2013	1,2064589	3.890.227,56	3.869.586,30	20.641,26
	2014	1,2426527	4.006.934,38	3.985.673,89	21.260,49

Suponemos que la inflación en el período estudiado será de un 2% para el primer período y de un 3% para el segundo período.

Hemos obtenido la capacidad de inversión bruta en el período estudiado incluida la carga financiera, por lo tanto deduciéndole a los datos obtenidos los intereses y las amortizaciones obtendremos la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma para el período estudiado.

### 3.2.3.- Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.

La carga financiera que utilizada en la tabla 13 es la resultante de la previsión realizada en el informe de Agosto de 2005 por la Viceconsejería de Administraciones Públicas, dentro del ámbito del Fondo Canario de Financiación Municipal, estimándose una reducción de la carga a partir del año 2006, a razón de 6 puntos porcentuales al año, resultando una carga final del 8,10%

Tabla 13

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA					
(€)					
HIPÓTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES	% C.FINANC.	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
	2004	2.946.323,30	68,10%	2.006.446,17	-2.006.446,17
	2005	3.207.391,72	62,10%	1.991.790,26	-1.991.790,26
	2006	3.255.502,60	56,10%	1.826.336,96	-1.826.336,96
Primer Periodo	2007	3.304.335,13	50,10%	1.655.471,90	-1.655.471,90
	2008	3.353.900,16	44,10%	1.479.069,97	-1.479.069,97
	2009	3.404.208,66	38,10%	1.297.003,50	-1.297.003,50
	2010	3.455.271,79	32,10%	1.109.142,25	-1.109.142,25
Segundo Periodo	2011	3.524.377,23	26,10%	919.862,46	-919.862,46
	2012	3.594.864,77	20,10%	722.567,82	-722.567,82
	2013	3.666.762,07	14,10%	517.013,45	-517.013,45
	2014	3.740.097,31	8,10%	302.947,88	-302.947,88

Tabla 14

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS CORRIENTES)					
(€)					
HIPÓTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES		CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
	2004	2.946.323,30		2.006.446,17	-1.392.036,10
	2005	3.207.391,72		1.991.790,26	-1.974.681,30
	2006	3.271.539,55		1.826.336,96	-1.808.885,82
Primer Periodo	2007	3.336.970,35		1.655.471,90	-1.637.671,74
	2008	3.403.709,75		1.479.069,97	-1.460.913,81
	2009	3.471.783,95		1.297.003,50	-1.278.484,21
	2010	3.541.219,63		1.109.142,25	-1.090.252,57
Segundo Periodo	2011	3.647.456,22		919.862,46	-900.406,09
	2012	3.756.879,90		722.567,82	-702.527,76
	2013	3.869.586,30		517.013,45	-496.372,19
	2014	3.985.673,89		302.947,88	-281.687,39

#### 4.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación indica las prioridades de las acciones, previstas en el P.G.O., para alcanzar los objetivos y determinaciones previstas en él.

Establece las determinaciones siguientes:

- ✓ Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- ✓ El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- ✓ Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

Para justificar y servir de base a esas determinaciones incluirá una evaluación de las actuaciones definidas anteriormente, indicando los organismos o entidades públicas que se prevé que asuman el importe de la inversión de cada una de las actuaciones.

##### 4.1.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, las hemos clasificado en tres grupos diferenciados en función de la necesidad o no de la existencia de un sistema de gestión para el desarrollo de la actividad de ejecución, programas de reparcelación o compensación, y por otro lado en función de la obligatoriedad de realizar planes de desarrollo, Planes Parciales o Planes Especiales.

###### 4.1.1.- Obras Públicas Ordinarias:

Son todas aquellas actuaciones en las que el PGO no ha delimitado Unidades de Actuación ni Sectores, por lo que su gestión se circunscribe a las Obras Públicas Ordinarias. Dichas actuaciones, comprenderán, sistemas generales, dotaciones, equipamientos y obras de urbanización, en su caso.

###### 4.1.2.- Unidades de Actuación:

Definidas en el PGO que están sujetas a un sistema de gestión y por tanto obligadas a redactar un proyecto de reparcelación o compensación, dependiendo de si el sistema es público o privado.

#### **4.1.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:**

Son todos aquellos ámbitos de suelo que el PGO remite a otros instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación.

### **4.2.- OPERACIONES SUJETAS A VALORACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

Las operaciones sujetas a valoración difieren en función de la clasificación de las Actuaciones que se ha realizado en el epígrafe anterior. A continuación se hará una descripción de las operaciones sujetas a valoración de los costes por tipo de actuación.

#### **4.2.1.- Obras Públicas Ordinarias**

En las actuaciones que hemos clasificado bajo el epígrafe de Obras Públicas Ordinarias se valorarán dos tipos de operaciones:

**1. Adquisición de Suelo:** Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligatoriedad por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de compensación al propietario. En el caso de equipamientos cuya titularidad pase a ser pública la forma de obtención es por compra, convenio urbanístico o cesión gratuita por el propietario.

**2. Ejecución de Obra Pública:** Diferenciaremos si se trata de Infraestructuras, Dotaciones y Equipamientos, y Sistemas de Espacios Libres.

**Infraestructuras:** Dentro de este apartado se diferencia entre:

Infraestructuras Viarias:

SV-1 – Viario de primer nivel

SV-2 – Viario de segundo nivel

SV-3 – Viario de tercer nivel

SVL – Viario Local

SVC – Viario Capilar

Infraestructuras de Transporte:

P – Aparcamiento Público.

ASC – Área de Servicio de Carreteras.

TR – Estación de transporte terrestre.

Infraestructura de Telecomunicaciones:

TL – Estación Comunicaciones

Infraestructura de Agua y Saneamiento:

RA – Red Abastecimiento de Agua

RR – Red de Riego

B – Depósitos y Balsas

SAN – EDAR, Red de Saneamiento.

Infraestructura Eléctrica:

AP – Alumbrado Público

**Dotaciones y Equipamientos:** Comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencia, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán:

Se subdividen en las siguientes:

DOC – Docente.

SC – Social-Cultural

SA – Sanitario.

SAA– Sanitario y Asistencial

DEP – Deportivo.

ADM – Administración Pública.

RE – Religioso.

COM - Comercial.

PO – Puerto.

CV – Centro Cívico

RF – Recinto Ferial

PA – Parque de maquinarias.

CM – Cementerio.

**Sistemas de Espacios Libres:**

Se diferencian las siguientes:

PU – Parque Urbano.

LP – Espacio Libre Público.

#### **4.2.2.- Unidades de Actuación**

Tendrán un reflejo contable la redacción de los proyectos de Reparcelación o instrumentos de gestión necesarios para ejecutar la urbanización. Si el sistema de gestión es privada serán los propietarios los que asuman el coste del proyecto.

Si el sistema de ejecución es público diferenciaremos dos casos:

- ✓ Cuando el sistema de ejecución sea el de Cooperación, se valorará el coste del Proyecto de Reparcelación, aunque este coste se puede repercutir a los propietarios como un porcentaje dentro de las cuotas de urbanización. Los costes del proyecto no incluyen las inscripciones en el registro que correrá a cargo de los propietarios.
- ✓ Cuando el sistema de ejecución sea por Expropiación, se valorará de forma orientativa el montante de la expropiación.

#### **4.2.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo**

Se realizará una valoración de la redacción del instrumento de desarrollo. Los ámbitos de suelo sujetos a Planes Parciales son, en este Plan General, de gestión privada, por lo que los costes de redacción de los proyectos los asumen los particulares. En el caso de los ámbitos de suelo sujetos a Planes Especiales son de gestión pública, por lo que los costes de redacción los asume la Corporación.

### **4.3.- ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS OPERACIONES**

#### **4.3.1.- Costes de la Adquisición de Suelo**

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditadas a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se han determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate:

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (€/m <sup>2</sup> )
- Asentamiento Rural.....	60 €/m <sup>2</sup> S.
- Suelo Rústico Productivo.....	30 €/m <sup>2</sup> S
- Suelo Rústico Improductivo.....	10 €/m <sup>2</sup> S
- Suelo Urbano Consolidado. En Los Canarios.....	180 €/m <sup>2</sup> S
- Suelo Urbano Consolidado en el resto del Municipio.....	120 €/m <sup>2</sup> S
- Suelo Urbano No Consolidado en el resto del Municipio.	60 €/m <sup>2</sup> S

#### 4.3.2.- Costes de ejecución de Obra Pública

En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la realización de la evaluación económica de los costes que componen esta partida:

- ✓ Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, se trata de edificios catalogados que el Ayuntamiento habilita para equipamientos.
- ✓ Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.
- ✓ Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales.
- ✓ Estas tarifas están calculadas en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluye por lo tanto las siguientes partidas:
  - Beneficio Industrial y Gastos Generales de contratista.
  - Honorarios Profesionales y Dirección de Obra.
- ✓ La valoración de las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en los costes ya que no son susceptibles de valoración.

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración:

TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (€/m <sup>2</sup> )
- Acondicionamiento de Espacios Libres.....	60 €/m <sup>2</sup>
- Urbanización de Viales.....	900 €/m <sup>2</sup>
- Rectificación y Ensanche de Caminos.....	250 €/ml
- Mejora de Caminos.....	50 €/ml
- Nueva apertura de Caminos Rurales.....	600 €/ml

#### 4.3.3.- Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.

Los costes de redacción de Planes Especiales y Planes Parciales se han calculado en función de su superficie de actuación, en base al siguiente cuadro.

Sup hasta 5 Has.....	4.808,40 €/Ha
Sup hasta 25 Has.....	4.207,08 €/Ha
Sup hasta 50 Has.....	3.606,07 €/Ha
Sup hasta 100 Has.....	3.005,06 €/Ha
Sup hasta 500 Has.....	1.803,04 €/Ha
Sup más 500 Has.....	901,52 €/Ha

Estos cálculos de honorarios de los Planes Especiales y Planes Parciales son a título orientativo pudiéndose modificar a la hora de los encargos.

Los costes de la redacción de los Planes Parciales pertenecen a particulares y serán ellos los que asuman los costes de la redacción y la ejecución.

En cuanto a los proyectos de reparcelación, éstos suelen ser un porcentaje de los costes de ejecución material de la urbanización, como esos datos no se poseen, se calculan como si fueran planes especiales, o Planes Especiales incrementados en un porcentaje del un 30%.

## 5.- RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

A continuación se enumeran todas las actuaciones previstas en el Plan General por áreas territoriales y sistemas, así como los costes de planificación y gestión pública. En lo que respecta al Viario sólo se definen las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones propuestas por el Plan. En cuanto a Dotaciones y Equipamientos se valoran sólo los propuestos, no los existentes.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación. Estos datos serán diferentes dependiendo de si está dentro del grupo de Obras Públicas Ordinarias, Unidades de Actuación o Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo. En el caso de Obras Públicas Ordinarias aparece una breve descripción, superficie, obtención del suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que cuatrienio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

El listado de las áreas territoriales o sistemas en que se ha estructurado el municipio de Fuentcaliente de La Palma desde el Plan General es el siguiente:

### 5.1.- SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

<b>SGV-1</b>	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera LP-2 dentro del Termino Municipal.
	Superficie	118.999 m <sup>2</sup>
	Financiación:	Gobierno de Canarias.
	Prioridad:	1º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste de Planificación :	107.250,00 €
	Coste del Suelo :	Se valora conjuntamente con el Coste de Ejecución
	Coste de la Ejecución:	2.145.000.00 €

<b>SGV-4</b>	Descripción:	Variante de Circunvalación LP-2 del Ámbito Urbano de Los Canarios (Nueva creación)
	Superficie	18.631,00 m <sup>2</sup>
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Cesión gratuita por los sectores SUSNO-1, SUSNO-3 y el EE-1.
	Coste de Planificación:	17.500,00 m <sup>2</sup>
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	350.000,00 €

<b>SGV-2</b>	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera de Las Caletas LP-209.
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste de Planificación:	
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

<b>SGV-3</b>	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera de Los Quemados LP-209
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste de Planificación:	
	Coste del Suelo:	
	Coste de la Ejecución:	

<b>SGV-5</b>	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera de Las Indias LP-2091
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

<b>SGV-6</b>	Descripción:	Rectificación y mejora de la Carretera de La Costa desde el Faro de Fuencaiente hasta la zona conocida por "Cresta del Gallo"
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo). El tramo correspondiente al Plan Especial de Ordenación del área entre Punta Larga y Punta Vuelta del Toro, se obtiene por cesión gratuita de los propietarios.
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

<b>SGV-7</b>	Descripción:	Variante Carretera de La Costa entre el tramo comprendido entre Cerca Vieja y Punta Larga (Nueva Creación)
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación (obtención del suelo)
	Coste del Suelo:	
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	

## INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

<b>SGL-1<sub>H</sub></b>	Descripción:	Infraestructura hidráulica y servicios municipales en "Los Jablitos"
	Superficie	23.815 m <sup>2</sup>
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad municipal
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de la Ejecución:	240.000,00 €

<b>SGL-2<sub>H</sub></b>	Descripción:	Infraestructura hidráulica en "La Fajana"
	Superficie	10.325 m <sup>2</sup>
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	1º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación y ejecución de obras
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de	18.000,00€
	Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	300.000,00 €

## INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

<b>SGL-1<sub>T</sub></b>	Descripción:	Mástil e instalaciones complementarias de centralización de servicios de Telecomunicaciones.
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	1º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Ejecución de obras. El suelo es propiedad municipal
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de	
	Planificación:	
Coste de la Ejecución:	350.000,00 €	

## SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS.

<b>SGE-1</b>	Descripción:	Obtención del Suelo para ampliación del Cementerio Municipal
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación.
	Coste del Suelo:	45.000,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	0,00 €

<b>SGE-2</b>	Descripción:	Obras de mejora en el Campo Municipal de Fútbol.
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Propiedad Municipal. Ejecución de Obras
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	90.000 €

<b>SGE-3</b>	Descripción:	Área de Equipamiento y servicios del litoral en Punta Larga
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Suelo Público
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	500.000,00 €

<b>SGE-4</b>	Descripción:	Área de Equipamiento y servicios del litoral en La Zamora
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación.
	Coste del Suelo:	40.000,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	200.0000,00 €

<b>SGE-5</b>	Descripción:	Área de Equipamiento y servicios del litoral en Las Cabras
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Suelo Público
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	2.000.000,00 €

<b>SGE-6</b>	Descripción:	Obras de mejora en la Estación de Guaguas
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Suelo Público
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	100.000,00 €

## SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

<b>SGLP-1</b>	Descripción:	Ejecución del Parque Ambiental de Los Riberos
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma y Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Obtención gratuita de suelo de SUSNO-1 y EE-1
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	1.500.000,00 €

<b>SGLP-2</b>	Descripción:	Parque Los Canarios. Montaña del Tío Perico
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Expropiación
	Coste del Suelo:	50.000,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	250.000,00 €

<b>SGLP-3</b>	Descripción:	Parque del Cementerio
	Superficie	
	Financiación:	Ayuntamiento de Fuentcaliente de La Palma
	Prioridad:	2º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Obtención gratuita de suelo de SUSNO-2
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	180.000,00 €

<b>SGLP-4</b>	Descripción:	Mejoras en el Mirador de La Fajana
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	1º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Público
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	50.000,00 €

<b>SGLP-5 SGLP-6 SGLP-7 SGLP-8 SGLP-9 SGLP-10 SGLP-11 SGLP-12</b>	Descripción:	Acondicionamiento y Mejora en las áreas de descanso y merenderos existentes en el Municipio
	Superficie	
	Financiación:	Excmo. Cabildo Insular de La Palma
	Prioridad:	1º Cuatrienio
	Sistema de Ejecución:	Público
	Coste del Suelo:	0,00 €
	Coste de Planificación:	
	Coste de la Ejecución:	600.000,00 €

AMBITO	CODIGO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	OBTENCIÓN DE SUELO		PLANIFICACION		EJECUCION		ETAPA INVERSION	TITULARIDAD
			SISTEMA	COSTE (€)	INSTRUMENTO	COSTE (€)	ADMINISTRACION	COSTE (€)		
Cementerio municipal. Ampliación	SGE-1	2.059,00	Expropiación	45.000,00	POI	50.000,00	Ayuntamiento	N.P.	2º Cuatrienio	Pública
Campo Municipal de Fútbol. Obras de mejora	SGE-2	33.107,00	Disponible	0,00	POI	9.000,00	Ayuntamiento	90.000,00	Segundo Cuatrienio	Pública
Punta Vuelta del Toro-La Lajita-Punta Larga. Área de Equipamientos y Servicios del Litoral (SGE-3), PARQUE MARITIMO con Aprovechamiento Turístico Complementario (EE-3) y Equipamiento Recreativo Privado (EE-6)	SGE-3 EE-3 EE-6	350.656,00	Ejecución PEO-3 y PAT'S	14.000.000,00	PEO-3 y PAT'S	4.000.000,00	Promoción Pública/Privada	85.000.000,00	2º Cuatrienio	Pública/Privada
Áreas de Equipamientos y Servicios de La Zamora (SGE-4) y Equipamiento recreativo del litoral (EE-7)	SGE-4 EE-7	20.966,00	Ejecución PEO-4 y PAT	630.000,00	PEO-4 y PAT	120.000,00	Promoción Pública/Privada	2.000.000,00	2º Cuatrienio	Pública/Privada
Áreas de Equipamientos y Servicios de Las Cabras (SGE-5) y Equipamiento Recreativo de Litoral (EE-2)	SGE-5 EE-2	67.884,00	Propiedad Municipal	0,00	PEO-2 y PAT'S	150.000,00	Promoción Pública/Privada	3.000.000,00	2º Cuatrienio	Pública/Privada
Estación de Guaguas. Obras de mejora	SGE-6	3.138,00	Disponible	0,00	POI	10.000,00	Cabildo	100.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Parque Ambiental Montaña de Los Riberos	SGLP-1	377.375,00	Cesión SUSNO-1 y EE-1	0,00	PEO-1 y POI	75.000,00	Ayuntamiento/ Cabildo	1.500.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Parque Recreativo Montaña del Tío Perico	SGLP-2	20.127,00	Expropiación	50.000,00	POI	42.000,00	Ayuntamiento	250.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Parque del Cementerio	SGLP-3	11.979,00	Cesión SUSNO-3	0,00	POI	12.000,00	Ayuntamiento	180.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Mirador de La Fajana	SGLP-4	1.182,00	Disponible	0,00	POI	6.000,00	Ayuntamiento	50.000,00	1º Cuatrienio	Pública
Áreas de Descanso y Merenderos	SGLP-5 a SGLP-12	Existente	Disponible	0,00	PEO-7 y POI	42.000,00	Cabildo Insular	600.000,00	1º Cuatrienio	Pública
Infraestructura hidráulica y Servicios Municipales (Los Jablitos)	SGI-1H	23.815,00	Disponible	0,00	POI	16.000,00	Ayuntamiento	240.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Infraestructura hidráulica en La Caldereta	SGI-2H	10.325,00	Expropiación	70.000,00	POI	18.000,00	Cabildo / Ayuntamiento	300.000,00	1º Cuatrienio	Pública
Deposito regulador de agua potable en Las Indias (Ampliación)	SGI-3H	360,00	Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Deposito regulador de agua de riego en Los Quemados (Ampliación)	SGI-4H		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Deposito regulador de agua potable de Los Canarias (integración) *	SGI-5H	611,00	Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Canal insular Barlovento-Fuencaliente (Reparación y Manenimiento)	SGI-6H		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Canal estatal Breña Alta-Fuencaliente (Reparación y Mantenimiento)	SGI-7H		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Repetidor de Telecomunicaciones	SGI-8T		Existente	0,00	POI	20.000,00	Ayuntamiento	350.000,00	1º Cuatrienio	Pública
Estación transformadora de Los Canarias 1	SGI-9E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Los Canarias 2	SGI-10E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Las Caletas	SGI-11E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Punta Larga	SGI-12E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Los Jablitos	SGI-13E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Los Quemados	SGI-14E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Las Indias 1	SGI-15 E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Las Indias 2	SGI-16E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de La Ballena	SGI-17E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Estación transformadora de Cerca Vieja	SGI-18E		Existente	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	Privada
Rectificación y Mejora de la Carretera LP-2 dentro del Termino Municipal	SGV-1	118.999,00	Existente y Expropiación	**	POI	107.250,00	Gobierno de Canarias	2.145.000,00	1º Cuatrienio	Pública
Rectificación y Mejora de la Carretera de Las Caletas LP-207	SGV-2	57.137,00	Existente y Expropiación	**	POI	52.500,00	Cabildo	1.050.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Rectificación y Mejora de la Carretera de los Qumados LP-209	SGV-3	21.431,00	Existente y Expropiación	**	POI	19.500,00	Cabildo	390.000,00	2º Cuatrienio	Pública

Variante de Circunvalación LP-2 del ámbito urbano de Los Canarios	<b>SGV-4</b>	18.631,00	Existente y Expropiación	**	POI	17.500,00	Cabildo	350.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Rectificación y Mejora de la Carretera Las Indias LP-2091	<b>SGV-5</b>	23.870,00	Existente y Expropiación	**	POI	22.500,00	Cabildo	450.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Rectificación y Mejora de la Carretera de La Costa desde el Faro de Fuencaliente hasta la zona conocida por Cresta del Gallo	<b>SGV-6</b>	106.694,00	Existente y Expropiación	**	POI	96.024,60	Cabildo	1.920.492,00	2º Cuatrienio	Pública
Variante carretera de La Costa en el Tramo comprendido entre Cerca Vieja y Punta Larga (Nueva creación)	<b>SGV-7</b>	35.642,00	Existente y Expropiación	1.070.000,00	POI	100.000,00	Cabildo	2.000.000,00	2º Cuatrienio	Pública
Complejo Turístico y de Golf	<b>EE-1</b>	975.252,00	Ejecución PAT'S	2.950.000,00	PAT'S	2.500.000,00	Pública/Privada	60.000.000,00	1º Cuatrienio	Pública/Privada
Área Industrial aislada Lopesan-El Jaral	<b>EE-4</b>	261.138,00	Ejecución PEO-5 y PAT'S	790.000,00	PEO-5 y PAT'S	180.000,00	Pública/Privada	3.000.000,00	1º Cuatrienio	Pública/Privada
Parque Temático de los Volcanes de Fuencaliente	<b>EE-5</b>	167.040,00	Ejecución PAT	750.000,00	PAT	500.000,00	Pública/Privada	10.000.000,00	1º Cuatrienio	Pública/Privada
Área de Servicio de Carreteras y Equipamientos Vinculados	<b>E-1</b>	55.545,00	Ejecución PEO-8	350.000,00	PEO-8	100.000,00	Pública/Privada	2.000.000,00	1º Cuatrienio	Pública/Privada

POI: Proyecto de Obras e Instalaciones

PAT: Proyecto de Actuación Territorial

PEO: Plan Especial de Protección

N.P. No Programada

(\*): Estos costes constituyen una carga urbanística del

EE-1

(\*\*): Se incluye en el coste Total de Inversión Previsto

**5.1.- AREA TERRITORIAL OCCIDENTAL. ASENTAMIENTOS  
RURALES DE: LAS INDIAS, LOS QUEMADOS, CASA YANES  
Y LA FAJANA**

AREA TERRITORIAL OCCIDENTAL. ASENTAMIENTOS RURALES DE LAS INDIAS (RAR-1) LOS QUEMADOS (RAR-2) Y CASA YANES (RAR-3)								
CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION	DIMENSION		CLASIFICACION		COSTE TOTAL (€)	INV. 1º CUATRIENIO (€)	INV. 2º CUATRIENIO (€)
				FAMILIA	SUBFAMILIA			
AR-1-DOT.01	Obtención del Suelo y Urbanización de ER-DOT-1.1 en Las Indias	2.541	m²	B	B-1.1	152.460,00		152.460,00
AR-1,2,3-COM.01	Obtención del Suelo y Urbanización de ER-COM-1.1 en Las Indias-Quemados-Casa Yanes	7.567	m²	B	B-1.1	454.020,00		454.020,00
AR-1.DOT.01	Construcción de Dotacional ER-DOT-1.1 en Las Indias	2.040	m²c	B	B-1.2	204.000,00		204.000,00
AR-1,2,3-COM.02	Construcción de comerial ER-COM-1.1 en Las Indias-Quemados-Casa Yanes	3.000	m²	B	B-1.2	300.000,00		300.000,00
AR-1.LP.01	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-1.1 en Las Indias	1.885	m²	D	D-1.3	226.200,00		226.200,00
AR-1.LP.02	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-1.2 en Las Indias	1.929	m²	D	D-1.3	231.480,00		231.480,00
AR-1.LP.03	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-1.3 en Las Indias	357	m²	D	D-1.3	42.840,00		42.840,00
AR-1.LP.04	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-2.1 en Los Quemados	368	m²	D	D-1.3	44.160,00		44.160,00
AR-1.LP.05	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-1,2,3.1 en Las Indias-Los Quemados-Casa Yanes	13.748	m²	D	D-1.3	1.649.760,00		1.649.760,00
AR-1.LP.06	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-1,2,3.1 en Las Indias-Los Quemados-Casa Yanes	28.495	m²	D	D-1.3	3.419.400,00		3.419.400,00
AR-1.LP.04	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-7.1 en La Fajana	7.114	m²	D	D-1.3	853.680,00		853.680,00
AR-1.LP.04	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-7.2 en La Fajana	1.092	m²	D	D-1.3	131.040,00		131.040,00
AR-1.LP.04	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-7.3 en La Fajana	2.304	m²	D	D-1.3	276.480,00		276.480,00
AR-1.SV.01	Rectificación y Ensanche Camino Las Balceras en Las Indias	362	ml	C	C-1.4	90.500,00		90.500,00
AR-1.SV.02	Rectificación, Ensanche y Mejora Camino Las Cabezadas en Las Indias	262	ml	C	C-1.4	65.500,00		65.500,00
AR-1.SV.03	Rectificación y Ensanche Camino de Las Cabezas sobre el Huerto en Las Indias	650	ml	C	C-1.4	162.500,00		162.500,00
AR-1.SV.04	Rectificación y Ensanche Camino El Canal en Las Indias	260	ml	C	C-1.4	65.000,00		65.000,00
AR-1.SV.05	Rectificación y Ensanche Travesía Los Colegios en Las Indias	150	ml	C	C-1.4	7.500,00		7.500,00
AR-1.SV.10	Rectificación y Ensanche Camino Juan Hernández Paz en Las Indias	490	ml	C	C-1.4	122.500,00		122.500,00
AR-1.SV.11	Rectificación y Ensanche Camino Juan Pérez en Las Indias	363	ml	C	C-1.4	18.150,00		18.150,00
AR-1.SV.12	Rectificación y Ensanche Callejón de La Junta en Las Indias	346	ml	C	C-1.4	86.500,00		86.500,00
AR-1.SV.13	Rectificación y Ensanche Camino de La Laja en Las Indias	301	ml	C	C-1.4	15.050,00		15.050,00
AR-1.SV.14	Rectificación y Ensanche Camino La Montaña Indias en Las Indias	560	ml	C	C-1.4	140.000,00		140.000,00
AR-1.SV.15	Rectificación y Ensanche Camino La Pared Nueva en Las Indias	591	ml	C	C-1.4	147.750,00		147.750,00
AR-1.SV.16	Rectificación y Ensanche Camino La Pared Amarilla en Las Indias	450	ml	C	C-1.4	22.500,00		22.500,00
AR-1.SV.17	Rectificación y Ensanche Camino Pedro Hernández Torres en Las Indias	350	ml	C	C-1.4	87.500,00		87.500,00
AR-1.SV.19	Rectificación y Ensanche Camino La Calzada en Los Quemados	339	ml	C	C-1.4	16.950,00		16.950,00
AR-1.SV.20	Rectificación y Ensanche Camino Casa Los Yanes en Los Quemados	846	ml	C	C-1.4	211.500,00		211.500,00
AR-1.SV.21	Rectificación y Ensanche Calle Antonio Hernández Rodríguez en Los Quemados	482	ml	C	C-1.4	120.500,00		120.500,00
AR-1.SV.26	Rectificación y Ensanche Camino Espigón del Mar en Los Quemados	261	ml	C	C-1.4	13.050,00		13.050,00
AR-1.SV.27	Rectificación y Ensanche Camino El Hoyo en Los Quemados	303	ml	C	C-1.4	75.750,00		75.750,00
AR-1.SV.28	Rectificación y Ensanche Camino Los Jablitos en Los Quemados	824	ml	C	C-1.4	41.200,00		41.200,00
AR-1.SV.29	Rectificación y Ensanche Camino Los Llanos Negros en Los Quemados	423	ml	C	C-1.4	105.750,00		105.750,00
AR-1.SV.31	Rectificación y Ensanche Camino Nicho La Cruz en Los Quemados	200	ml	C	C-1.4	18.000,00		18.000,00
AR-1.SV.32	Rectificación y Ensanche Camino La Palma en Los Quemados	72	ml	C	C-1.4	53.250,00		53.250,00

AR-1.SV.34	Rectificación y Ensanche Camino Las Rodaderas en Los Quemados	213	ml	C	C-1.4	58.000,00		58.000,00
AR-1.SV.35	Rectificación y Ensanche Camino Roque La Colmenera en Los Quemados	232	ml	C	C-1.4	275.250,00		275.250,00
AR-1.SV.36	Rectificación y Ensanche Camino La Time en Los Quemados	1.101	ml	C	C-1.4	275.250,00		275.250,00
AR-1.SV.38	Rectificación y Ensanche Camino Virgen del Cobre en Los Quemados	379	ml	C	C-1.4	94.750,00		94.750,00
AR-1.SV.39	Creación de ramal en la parte inferior de Las Indias	391	ml	C	C-1.4	234.600,00		234.600,00
AR-1.SV.12	Rectificación y mejora de viario capilar.		ml	C	C-2.4	150.000,00		150.000,00
<b>TOTAL ÁREA TERRITORIAL OCCIDENTAL.....</b>						<b>#####</b>		<b>#####</b>

## **5.2.- AREA TERRITORIAL ORIENTAL. ASENTAMIENTOS RURALES DE: LAS CALETAS 1 Y LAS CALETAS 2**

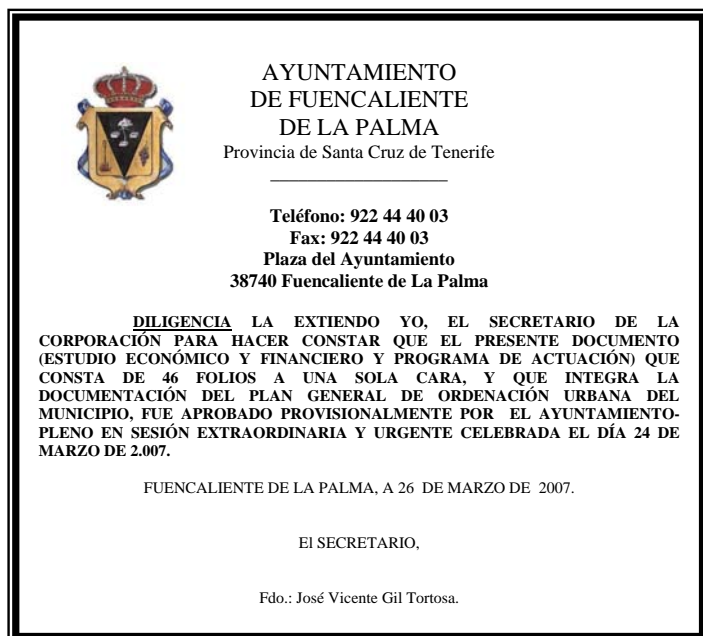
AREA ORIENTAL: LAS CALETAS								
CODIGO	DENOMINACION DE LA ACTUACION	DIMENSION		CLASIFICACION		COSTE TOTAL (€)	INV. 1º CUATRIENIO (€)	INV. 2º CUATRIENIO (€)
				FAMILIA	SUBFAMILIA			
AR-2-D.01	Obtención del Suelo y Urbanización de ER-COM-5.1 Las Caletas	1.741	m²	B	B-2.1	104.460,00		104.460,00
AR-2-DC.01	Construcción del Comercial ER-COM-5.1 Las Caletas	700	m²	B	B-2.2	70.000,00		70.000,00
AR-2.LP.01	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-4.1 en Las Caletas 1	769	m²	D	D-2.3	92.280,00		92.280,00
AR-2.LP.02	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-4.2 en Las Caletas 1	2.475	m²	D	D-2.3	297.000,00		297.000,00
AR-2.LP.03	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-4.3 en Las Caletas 1	532	m²	D	D-2.3	63.840,00		63.840,00
AR-2.LP.04	Obtención de Suelo y Ejecución de LP-6.1 en Las Caletas 2	2.244	m²	D	D-2.3	269.280,00		269.280,00
AR-2.SV.01	Rectificación y Ensanche Camino Barranco de Las Casas en Las Caletas	734	ml	C	C-2.4	183.500,00		183.500,00
AR-2.SV.02	Rectificación y Ensanche Camino Las Cañas	4.222	ml	C	C-2.4	1.055.500,00		1.055.500,00
AR-2.SV.03	Rectificación y Ensanche CaminoLa Cerquita	233	ml	C	C-2.4	11.650,00		11.650,00
AR-2.SV.04	Rectificación, Ensanche y Mejora del Camino Los Colegios	345	ml	C	C-2.4	86.250,00		86.250,00
AR-2.SV.05	Rectificación, Ensanche y Mejora del Camino de La Cruz	289	ml	C	C-2.4	72.250,00		72.250,00
AR-2.SV.06	Rectificación y Ensanche Camino Llano del Tanque	855	ml	C	C-2.4	213.750,00		213.750,00
AR-2.SV.07	Rectificación y Ensanche Camino La Maruca	357	ml	C	C-2.4	89.250,00		89.250,00
AR-2.SV.08	Rectificación y Ensanche Camino El Puertito	650	ml	C	C-2.4	32.500,00		32.500,00
AR-2.SV.09	Rectificación y Ensanche Pista el Somadero	854	ml	C	C-2.4	213.500,00		213.500,00
AR-2.SV.12	Rectificación y mejora de viario capilar.		ml	C	C-2.4	150.000,00		150.000,00
<b>TOTAL ÁREA TERRITORIAL ORIENTAL.....</b>						<b>3.005.010,00</b>		<b>3.005.010,00</b>

## 6. ÁMBITO TEMPORAL DE ETAPAS DE ACTUACIÓN.

El ámbito temporal del Programa de Actuación se establece en dos etapas cuatrienales, contadas a partir de la fecha de aprobación definitiva del expediente. Supuesto que pueda ello producirse en el primer semestre de 2001, las etapas cuatrienales serán, en principio, coincidentes con los períodos legislativos de las Corporaciones Locales, lo que permitirá una mayor identidad entre los programas urbanísticos de dichas Corporaciones y las del propio Plan.

Con este criterio cabe prever las siguientes etapas:

- Primera Etapa      2007 – 2010
- Segunda Etapa     2011 – 2014.



En Fuencaliente de La Palma a marzo de 2007

Fdo.: Justo Fernández Duque  
Arquitecto Redactor